



**Resolución
NRO. 050/20**

Acta N° 011/2020

Santa Rosa, 2 de junio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-


- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/6/20 acta Nro.011/20 aprobó los trabajos de construcción de un pozo negro para el Contenedor del "Parque Gulla"
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/6/20 acta Nro.011/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "GUSTAVO NICOLAS MARRERO ESPANTOSO" de \$ 350.000 IVA INCL..

Atento a lo precedentemente expuesto

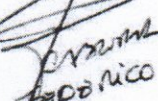
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

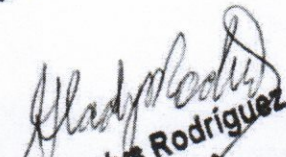
- 1) Aprobar el gasto de \$ 350.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "GUSTAVO NICOLAS MARRERO ESPANTOSO" RUT 218647350012 por concepto de trabajos de construcción de un pozo negro para el contenedor del Parque Gulla, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios públicos" rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL





FEDERICO CABRERA


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa